

Republica Peruana = Don Andres Santa Cruz, Cerro Mariscal de los  
S. & Concede el gra. Ejercitos Nacionales, y Presid.<sup>te</sup> del Consejo de Gobierno Ec. = Atendien-  
do de sarg.<sup>to</sup> mor. de do a los meritos, y servicios del Capitan de Ynfant.<sup>a</sup> de las Milici-  
Ynfancia de mili-as Civicas de esta Capital, D.<sup>n</sup> Juan Guaberto Menacho he venido en  
Civicas, al Cap.<sup>n</sup> concederle el grado de sargento mor. de la misma arma. = Por tanto  
de la misma arma ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal, guardandole y haci-  
D.<sup>n</sup> Juan Guaberto endole guardar todas las distinciones, y preminencias, q. por este titu-  
Menacho. lo le corresponden. Para lo q. le hire expedir el pres.<sup>te</sup> firmado de mi-  
mano, sellado con el sello de la Republica, y referendado por el Mi-  
nistro de Estado del Despacho de la guerra. del q. se tomara ra-  
zon donde correspondia. = Dado en Lima a 18. de Dize. de 1826 = 7.  
de la Rep.<sup>ca</sup> y 5.<sup>o</sup> de la independ.<sup>a</sup> = Andres Santa Cruz = P. O. de S. E.  
Tomas de Heres = P. E. concede el grado de Sarg.<sup>to</sup> Mor  
de Ynfant.<sup>a</sup> de milicia Civil, al Capitan de la  
misma arma D.<sup>n</sup> Juan Guaberto Menacho =

Tomon Tazon Dize 30. de 1826. —

D.<sup>n</sup> Juan Guaberto Menacho. —



O. R. 146-2761

MH-06146  
CAS. 54  
DOC. 66  
FOL. 1

27.